

Iniciativa presentada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de reforma los artículos 158 Ter, fracción IV y 158 Quáter, párrafo primero y adiciona una fracción V al artículo 158 Ter de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (ELD 563/LXVI-I)

Proyecciones de impacto

• *Implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.*

Metodología

1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a:
 - Secretaría de Salud;
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo;

Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

2. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas un estudio sobre en qué Estados de la República se han presentado iniciativas de regulación o prohibición del consumo y venta de alcohol en los estadios o espacios deportivos, mismo que podrá presentar en un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.
3. Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.
4. Elaboración por parte de la secretaría técnica de un comparativo entre la legislación vigente y la propuesta en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo.

- 5.** Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud; y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.
- 6.** Análisis de la iniciativa y, en su caso, acuerdos.
- 7.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.